

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 490/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 399/17 de fecha 02 de Febrero de 2017, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a don Francisco Javier Pacheco Lefne, para que se desempeñe como Mexico Cirujano, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Febrero de 2017 hasta el 03 de Febrero de 2017; Memorándum N°033/17 de fecha 09 de Febrero de 2017, de la Directora (S) de CESFAM Dr. Pedro Pulgar M., que informa la no aprobación del EUNACOM de Don Francisco Pacheco Lefne.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **FRANCISCO JAVIER PACHECO LEFNE**, RUT 16.351.144-4, Médico Cirujano del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra c) de la Ley 19.378 esto es, "*Vencimiento del plazo del contrato*", efectivo a partir del **04 de Febrero de 2017**.

2.- Déjese establecido que don **FRANCISCO JAVIER PACHECO LEFNE**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

ACA/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal